

Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA REPUBLICA ARGENTINA TELEF. (0387) 4255404/330/332 TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION - CD - N° 0 9 5 / 0 7

Salta, Expediente Nº 12.217/06.

VISTO:

La solicitud de prórroga de regularidad en la asignatura "Enfermería Ginecológica y Obstétrica" de la Carrera de Enfermería, efectuado por la alumna Mariela Alejandra Barboza, L.U. Nº 605.985; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución – $CS - N^{\circ}$ 037/98, se delega a los Consejos Directivos de cada Facultad, el análisis y definición de las solicitudes de prórroga extraordinaria de regularidad de asignaturas, que interpongan los estudiantes regulares en las mismas.

Que el presente tema fue analizado en la Sesión Ordinaria N° 02/07 del 06-03-07, de este cuerpo.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD (En Sesión Ordinaria Nº 02/07 del 06-03-07)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar prórroga de regularidad, en carácter de excepción, hasta el Turno Especial de Mayo/07, a la alumna Mariela Alejandra BARBOZA, L.U. Nº 605.985, en la asignatura "ENFERMERIA GINECOLOGICA Y OBSTETRICA" de la Carrera de Enfermería.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y remítase copia a: Docente responsable de la asignatura, la interesada y siga a la Dirección Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.

hmc. ATM. MAJ.

LIC NARTA JULIA JIMENEZ SECRETARIA Facultad de Ciencias de la Salud GE SALTA-GINAN OF CO. DE LANGE

Dr. JOSE OSCASI ADDAS